

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3438 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 522 de fecha 23.11.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se requiere la confección de timbres automáticos para las Diferentes unidades de Finanzas incluyendo la tesorería municipal. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición de 16 timbres automáticos vía trato directo a través del Portal Mercado Publico al proveedor MARIA ELENA DONOSO CONTRERAS RUT: 9.144.503-4, por un monto total de \$ 136.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público "adquisición de timbres automáticos para la Dirección de Administración y Finanzas y tesorería Municipal", al proveedor **MARIA ELENA DONOSO CONTRERAS RUT: 9.144.503-4**, por un monto total de \$ 136.000.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

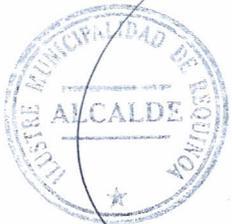
- 02 Timbres Director dev Administración y Finanzas.
- 01 Timbre Servicio de Bienestar.
- 01 Timbre Departamento de Contabilidad.
- 01 Timbre Departamento de Remuneraciones.
- 01 Timbre Departamento de Personal.
- 01 Timbre Adquisiciones.
- 01 Timbre Servicios generales.
- 02 Timbres ingreso de correspondencia.
- 01 Timbre Egresos.
- 02 Timbres "DOCUMENTO INUTILIZADO"
- 01 Timbre "NULO"
- 01 Timbre "CHEQUE NULO"
- 01 Timbre "FACTURA CANCELADA"
- "

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLRREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo